



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Aprobado por el Comité Directivo mediante sesión
modificar el número de sesión y el año así como la
versión 02

MISIÓN

Somos una organización empresarial que diseña, desarrolla y comercializa productos y servicios financieros de calidad, ágiles y flexibles, de alto valor agregado e innovación, que contribuyen al crecimiento de nuestros clientes y al bienestar de la sociedad.

OBJETIVO

El Código de Ética y Conducta (el "Código de Ética") de Total Finco (la "Empresa") tiene el propósito de establecer los compromisos y las responsabilidades éticas y de conducta en las relaciones y ejecución de operaciones con nuestros colaboradores, cuotistas, clientes, proveedores, gobierno y entes reguladores, la sociedad, el medio ambiente y con todo aquel que interactúe con nuestra organización.





COMPORTAMIENTO NO ÉTICO

Una conducta o comportamiento no ético, de cualquiera de los participantes en el negocio de Total Finco, compromete sus relaciones de confianza y puede traer consigo situaciones hostiles en perjuicio de la reputación corporativa y los intereses de la Empresa.



RESPONSABILIDADES

Asimismo, este Código de Ética define las principales responsabilidades de nuestros colaboradores para cumplir y hacer cumplir este Código de Ética, y establece los compromisos de la Empresa para una conducta responsable en los negocios y acorde con nuestros valores.

ALCANCE

Este Código de Ética es aplicable y debe ser acatado por todos los cuotistas, miembros de la alta dirección, órganos de gobierno, colaboradores y socios comerciales del negocio de Total Finco; y por toda persona que actúe en nombre de Total Finco, o cualquier persona que tenga una relación jurídica, comercial o de negocios presente o futura con la Empresa.

Total Finco tomará las medidas necesarias para poner este documento en conocimiento de todos y capacitarlos.

Lo aquí descrito no es, ni pretende ser exhaustivo. Por lo tanto, las situaciones no previstas en el mismo se resolverán en el Comité de Ética, conforme a las políticas de la Empresa. Los temas adicionales que puedan surgir relacionados con diversas situaciones del negocio y de la dinámica del entorno en general, se incorporarán conforme sea necesario.



VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS

DE TOTAL FINCO

01

Servicio al Cliente

Lideramos con una mentalidad de servicio, lo que nos permite anticiparnos y adaptarnos a las necesidades de los clientes y consumidores mediante la entrega de soluciones innovadoras.

02

Excelencia

Aspiramos a la excelencia, esforzándonos constantemente por un rendimiento excepcional y logrando resultados sobresalientes para los clientes, los cuotistas y la empresa.

03

Integridad

Nos hacemos responsables de los más altos estándares éticos, insistiendo en la transparencia y la vigilancia de nuestra gente a medida que aprendemos de nuestras experiencias y tomamos decisiones que inculcan un sentido de propósito y orgullo en nuestra firma.

04

Asociación con Nuestros Clientes

Priorizamos la colaboración y valoramos la diversidad, creando una cultura que fomente la inclusión, el trabajo en equipo y una mentalidad emprendedora en la búsqueda de la excelencia profesional y personal.

NUESTRO PROPÓSITO

Nuestro propósito, nuestra razón de ser, es ser la mejor arrendadora privada, ayudando a nuestros clientes a construir su crecimiento mediante relaciones de largo plazo, comprometiendo capital e ideas para ayudar a nuestros clientes, cuotistas y las comunidades a las que servimos, a crecer. Brindar soluciones a cada necesidad mediante un asesoramiento ágil y flexible es lo que refleja nuestro compromiso con las personas, empresas y con nuestro entorno.

Ayudamos a nuestros clientes, nos involucramos y comprometemos en escuchar sus necesidades para brindar soluciones en todas sus decisiones.

Nuestra experiencia, innovación y servicio son los pilares que nos han permitido establecer una sólida relación con clientes, empleados, inversores y la sociedad.

DECLARACIÓN DE PRÁCTICAS ÉTICAS DE TOTAL FINCO

A

CUMPLIMIENTO DE LA LEY

Se espera que Total Finco y sus cuotistas, miembros de la alta dirección, órganos de gobierno, colaboradores y socios comerciales cumplan con todas las regulaciones y legislaciones aplicables a sus actividades en cada uno de los países en los que opera la Empresa. Existen políticas y procedimientos internos aprobados por el Comité Director o por la Gerencia, que reflejan la forma en la que Total Finco maneja su estrategia de negocios y su gestión de riesgos. Se espera que las partes interesadas las conozcan y las apliquen a sus

actividades relacionadas a nuestra empresa y que actúen de acuerdo a estos lineamientos. Las políticas y procedimientos han sido desarrollados a partir de consideraciones legales, reglamentarias, comerciales, y/o de gestión de riesgos.

En el caso de que los miembros de la organización, en aquellos casos en los cuales no se comprenda claramente algún requisito legal, reglamentario u otro, se debe elevar la consulta a los profesionales encargados, de forma tal que se gestione la asesoría que se requiera al respecto.

Todas las personas merecen y deben recibir un trato digno. Bajo ninguna circunstancia toleraremos la discriminación (por género, edad, religión, raza, preferencia sexual o cualquier otra condición), el acoso (físico o psicológico) y/o abusos de autoridad que pongan en riesgo su integridad como persona y generen un ambiente de trabajo hostil, inseguro e intimidatorio.

B

EQUIDAD

C

HONESTIDAD

Entendemos que el éxito de nuestro negocio radica en una relación fundamentada en la honestidad y confianza con nuestros clientes, colaboradores, proveedores, cuotistas, autoridades y entes gubernamentales, y demás grupos de interés. Ser honesto es actuar con rectitud y honradez, un principio indispensable como empresa y en lo individual.

D

RESPONSABILIDAD

Todos debemos tener la disposición de asumir las consecuencias de las decisiones tomadas y dar respuesta de los propios actos, lo que nos hace confiables en nuestras acciones. Nuestra responsabilidad se refleja en todas nuestras acciones, y tenemos el derecho y la responsabilidad de buscar orientación si tenemos alguna duda acerca de una decisión de la Empresa.

Los conflictos de interés surgen cuando los intereses personales interfieren o parecen interferir con los intereses de la Empresa.

Total Finco ha definido una Política sobre Conflictos de Interés, que tiene como principal objetivo la declaración, detección y el seguimiento de situaciones que podrían llegar a generar conflictos de interés reales o potenciales, para mitigar los riesgos y, en el caso en que se presenten, se realice una debida diligencia mediante un procedimiento de registro y comunicación dentro y fuera de la Empresa.

A lo interno, es responsabilidad de los miembros del Comité Directivo y colaboradores conocer en detalle dicha política, y ponerla en práctica en todo momento en el desempeño de sus funciones, con el fin de gestionar adecuadamente cualquier potencial conflicto de intereses.

Existirá conflicto de intereses cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:

BENEFICIOS PERSONALES O HACIA FAMILIARES Y AMIGOS:

Si el personal participa en una decisión administrativa o de negociación, de cualquier índole que directa o indirectamente pueda redituarse algún beneficio económico o de otra naturaleza, en lo personal, o a un familiar cercano asociado.

DESARROLLO DE OTRAS ACTIVIDADES:

Cuando una tarea ajena al trabajo (remunerado o no) afecte negativamente el cumplimiento de obligaciones dentro de la Empresa, o bien se realice en nombre de la Empresa para obtener un beneficio personal en horas laborales o dentro de su misma jornada utilizando activos de la Empresa y afectando las obligaciones propiamente estipuladas por Total Finco.

E

PREVENCIÓN DEL CONFLICTO DE INTERÉS.

LINEAMIENTOS DE CONDUCTA ORGANIZACIONAL

Los cuotistas, miembros de la alta dirección, órganos de gobierno, colaboradores y socios comerciales del negocio de Total Finco deberán conducir sus acciones de acuerdo con el lenguaje y la esencia de este Código de Ética, además de evitar comportamientos que den la apariencia de ser incorrectos. Se debe cumplir a cabalidad con las disposiciones contenidas en las políticas y procedimientos internos de la organización; de lo contrario, a las partes interesadas se les aplicarán las medidas disciplinarias respectivas.



A. Discriminación

Total Finco, sus colaboradores y demás partes interesadas se comprometen a cumplir con la Ley 7476 "Ley Contra el Hostigamiento Sexual en el empleo y la docencia". Está prohibido acosar a cualquier colaborador para la obtención de una relación personal. Asimismo, bajo ninguna circunstancia los colaboradores en mandos superiores podrán exigir a un subalterno que lleve a cabo acciones diferentes para las cuales se le ha contratado.

Las quejas de acoso o discriminación serán tratadas inmediatamente, con seriedad, sensibilidad y confidencialidad. Nunca se tomarán represalias contra cualquier persona o entidad por haber expresado sus inquietudes o quejas de buena fe. Refiérase al Reglamento para Prevenir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual para lineamientos adicionales sobre este tema.

B. Anticorrupción

Los miembros de la Empresa tienen prohibido recibir regalos, dádivas, viajes o dinero, o cualquier tipo de entretenimiento, por parte de clientes o proveedores de Total Finco a nivel personal. Entiéndase como falta grave.

Los miembros de la Empresa tienen prohibido, a título personal, ofrecer, entregar o autorizar, por ningún motivo, regalos, dádivas, cortesías, viajes o dinero a los clientes o proveedores de Total Finco o a funcionarios del sector público y privado. Entiéndase como falta grave.

No está permitido el ofrecimiento ni la entrega de obsequios o detalles simbólicos a clientes y socios de negocio del sector público ni privado, salvo que sea material promocional. Entiéndase como falta grave.

No está permitido aceptar la promesa o entrega de remuneraciones, regalos u otros beneficios por parte de clientes y socios de negocio, tanto públicos como privados, de Total Finco. Solo está permitido recibir artículos publicitarios de otras empresas siempre que sean de un valor simbólico y no generen conflictos de interés. Entiéndase como falta grave.

Está prohibido ofrecer, prometer y entregar contribuciones a partidos políticos, candidatos, o cualquier otro similar, a nombre y con recursos de la empresa. Entiéndase como falta grave.

Asimismo, está permitido aceptar de parte de clientes y socios de negocio del sector privado, así como ofrecer a estos almuerzos, siempre que tenga como objetivo un negocio en particular.

Los miembros de la organización deben abstenerse de participar en actividades ilegales, fraudulentas, corruptas, o aquellas que se consideren no éticas basados en los términos y condiciones de este Código de Ética.

Total Finco y sus colaboradores no adoptarán métodos ilegales o inescrupulosos para realizar negocios. Los miembros de la organización pueden acceder, usar registros, datos y archivos, y programas de computación solo para los fines para los que fueron creados y aprobados por Total Finco.

No se permite el uso de los servicios de correo electrónico o cualquier otro medio digital de Total Finco a nombre de terceros o para uso personal frecuente. Ni se debe acceder a información de clientes para fines personales o dar la información a un tercero. Entiéndase como falta grave.

C. Uso de la información.

Los miembros de la organización deben mantener siempre la confidencialidad de la información que se maneje a nivel interno. La falsificación, aun cuando no sea para defraudar, es un crimen, una traición a la confianza de las partes interesadas y una seria violación a este código. Bajo ninguna circunstancia se permitirá el registro de cualquier información o firma falsa en las bases de datos de Total Finco. Entiéndase como falta grave.

D. Antifraude

Cualquier actividad de malversación de fondos será motivo de despido justificado y acarrea responsabilidad civil o penal de acuerdo con la normativa aplicable. Entiéndase como falta grave.

Tenemos tolerancia cero para cualquier desviación de fondos o activos; el robo, incluidos los pagos de facilitación; la manipulación de estados financieros; y la no información del incumplimiento de la ley, las regulaciones o los procedimientos de la empresa. Entiéndase como falta grave.

E. Reclutamiento

Los puestos laborales en Total Finco no pueden ser utilizados para beneficio personal o de familiares u otros terceros relacionados a los colaboradores, alta dirección y órgano de gobierno, menos aún como medio para sobornar o ejercer tráfico de influencias tanto en el sector público como privado. Entiéndase como falta grave.

El reclutamiento, selección y contratación de los colaboradores es inclusivo y además se realizará con base en criterios objetivos para asegurar la idoneidad, profesionalidad y transparencia del personal de la empresa.

COMPROMISOS DE LOS COLABORADORES CON LA EMPRESA.



El éxito de Total Finco depende de la integridad y honestidad de los miembros de la organización en el manejo de las operaciones de la Empresa y las relaciones con las partes interesadas. Estos aspectos tienen una afectación directa en la percepción de la imagen de la empresa por parte de dichas partes interesadas.

Los destinatarios de este Código de Ética deben actuar en la forma que mejor le convenga a Total Finco, evitando en la medida de lo posible las situaciones que podrían generar conflictos de intereses y, en consecuencia, alterar su buen funcionamiento o causarle perjuicio. Refiérase a la Política sobre Conflictos de Interés para lineamientos adicionales sobre este tema.

En ese sentido, se espera que todos actúen de manera transparente y reporten cualquier conflicto de interés real o potencial para su adecuada gestión. Esta obligación de reportar es individual y no puede ser delegada ni desconocida.

Es entendido que el uso de cualquier información es personal e intransferible, procurando en todo momento seguridad y confidencialidad.

La conducta abusiva, hostil y ofensiva es inaceptable, ya sea verbal, física o visual. Bajo ninguna circunstancia toleraremos la discriminación (por género, edad, religión, raza, preferencia sexual o cualquier otra condición), el acoso (físico o psicológico) y/o abusos de autoridad que pongan en riesgo su integridad como persona y generen un ambiente de trabajo hostil, inseguro e intimidatorio. Se deberá mantener una comunicación de respeto dentro de Total Finco, con los demás colaboradores y con las demás terceras partes interesadas de la Empresa.

Es nuestra obligación reportar lo que, de buena fe, consideremos violaciones o posibles violaciones del Código de Ética, de las políticas y los procedimientos, así como los derechos de las personas y las desviaciones de las regulaciones.

Los colaboradores deberán conducir sus acciones de acuerdo con el lenguaje y la esencia de este Código, además de evitar comportamientos que den la apariencia de ser incorrectos o inmorales.

Los colaboradores deberán asistir y participar activamente en entrenamientos e iniciativas de divulgación del Código de Ética y promoción de nuestros valores.

En el ámbito interno, los miembros de la organización tienen la responsabilidad de conocer en detalle todas las políticas y procedimientos de la organización, y ponerlas en práctica en todo momento en el desempeño de sus funciones, de manera que presten sus servicios de forma diligente, responsable y comprometida.

Es responsabilidad de todos los colaboradores leer y acatar el presente Código de Ética.

COMPROMISOS DE LA EMPRESA



Con sus colaboradores



Total Finco, basado en nuestros valores y principios, hemos creado una cultura donde nos mueve el respeto a la dignidad humana, reflejada en nuestro compromiso de proporcionar a los miembros de la organización un lugar de trabajo saludable y seguro, y caracterizado por el respeto y las buenas prácticas, en cumplimiento con todas las leyes y regulaciones locales aplicables, que permitan el desempeño de nuestras actividades de manera honesta, íntegra y transparente.

Nos comprometemos con el respeto de los derechos humanos y trato justo a todas las partes interesadas sin discriminación ni abuso de poder, adoptando una posición de cero tolerancia hacia el acoso y discriminación por credo religioso, género, nacionalidad, raza, discapacidad física o mental, edad, preferencia sexual o política.

Con sus cuotistas

Estamos comprometidos con administrar los activos e ingresos de Total Finco, alineados a las mejores prácticas de negocios y gobierno corporativo, así como con los estándares de calidad más elevados.

Nuestra Empresa, los socios de negocios y los cuotistas cuentan con nosotros para proteger los activos y cualquier tipo de información en todo momento, incluida la propiedad física (como suministros, productos, equipos y fondos) y la propiedad intelectual (desarrollos, patentes, inventos, innovaciones).

Rendimos cuentas de manera periódica basándonos en nuestros valores y en la cultura de integridad y transparencia que nos caracteriza.



Con sus clientes

Actuamos en línea con nuestras responsabilidades legales y éticas.

Tenemos implementados protocolos de operación para proporcionar los más altos estándares de calidad y seguridad.

Mantenemos la confidencialidad y protegemos sus datos personales; información sensible, financiera, patrimonial y operativa de los mismos. No proporcionamos a terceros ningún tipo de información sin la aprobación interna apropiada.

Mantenemos una comunicación constante, abierta y transparente.



En sus relaciones con Gobiernos

Fomentamos relaciones de respeto con todas las autoridades de las jurisdicciones donde tenemos presencia y damos cumplimiento a todas las regulaciones vigentes.

Estamos obligados, pero sobre todo convencidos que lo mejor para nuestra Empresa es seguir y cumplir las más estrictas normas al tomar decisiones y en nuestro quehacer diario.

Nos mantenemos informados y actualizados sobre regulaciones, leyes, procesos y/o procedimientos que influyan en las operaciones de nuestra empresa.



Con su entorno ambiental y social

En Total Finco, somos conscientes de la capacidad que tenemos para transformar el entorno en el que vivimos, por lo que estamos comprometidos a realizar nuestras actividades de manera responsable, minimizando nuestro impacto en el entorno ambiental y social.

Damos cumplimiento a todas las normas de cuidado, protección y preservación del medio ambiente.

Todos los colaboradores de Total Finco tenemos el compromiso de utilizar el agua, el papel y la energía eléctrica de manera eficiente.

Respetamos el entorno social de todas las comunidades vecinas en donde tenemos presencia.

Fomentamos entre nuestros grupos de interés el respeto a los derechos humanos en sus respectivas cadenas de valor.



Con sus socios comerciales

Total Finco se compromete a liderar de manera ética, en línea con nuestros valores corporativos, y esperamos la misma conducta de nuestros socios comerciales, especialmente en relación con los derechos humanos, la protección del medio ambiente y la lucha contra la corrupción.

Total Finco iniciará y mantendrá relaciones comerciales con proveedores y demás socios de negocio que cuenten con altos estándares de calidad, éticos y de buena reputación.

Asimismo, los criterios que se utilizarán para la contratación de los posibles socios de negocio serán meramente objetivos, con el fin de buscar el beneficio para la empresa. La selección de un proveedor se realiza con responsabilidad, evitando potenciales conflictos de interés.

Informamos a nuestros proveedores con claridad, veracidad y de manera explícita las necesidades y características de los productos o servicios que requerimos, eligiendo a los proveedores que brinden las mejores condiciones.

Las relaciones de nuestros colaboradores con proveedores deben ser libres de todo tipo de corrupción. Debemos reportar de forma inmediata cualquier situación dudosa en los canales de denuncia dispuestos para ello.

Exigimos a nuestros socios comerciales tolerancia cero a cualquier tipo de acción que fomente o propicie la violación de los derechos humanos.

Los socios comerciales de Total Finco garantizarán que las condiciones de sus colaboradores se encuentran dentro del marco legal.



PRÁCTICAS DE NEGOCIOS ÉTICOS Y DERECHOS DE PROPIEDAD

Total Finco prohíbe el uso no autorizado de los derechos de propiedad intelectual de otros. Los miembros de la organización no pueden descargar o utilizar de forma ilegal la propiedad intelectual de un tercero, incluyendo software, obras creativas y otros materiales.

Si, como parte del trabajo para Total Finco, algún colaborador o miembro del Comité Directivo y/o Comités desarrolla cualquier invento, diseño industrial u obra creativa patentable, esto pertenece a Total Finco a menos que se haya establecido una excepción específica.

PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS

Total Finco se compromete a cumplir con las leyes sobre lavado de activos, incluido lo establecido en el artículo 15 bis de la Ley 8204 "Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo". Por lo tanto, sus colaboradores deben conocer y cumplir esas leyes, así como los procedimientos que la Empresa defina para este tema.

Los colaboradores de Total Finco deben cumplir las reglas definidas sobre las formas de pago aceptadas y estar alerta ante actividades sospechosas o inusuales de clientes u otras partes interesadas.

Los colaboradores de Total Finco deben reportar oportunamente, por los mecanismos definidos por la Empresa, aquellas actividades o transacciones sospechosas que pudieran estar asociadas a prácticas de lavado de activos. Abstenerse de reportar esas actividades, así como alertar a los posibles responsables, pueden ser un delito criminal, las cuales tendrán consecuencias de acuerdo con las causas cometidas.

Refiérase al Manual de Políticas y Procedimientos de Cumplimiento para obtener lineamientos adicionales sobre este tema.

COOPERACIÓN CON AUDITORÍAS E INVESTIGACIONES.

Total Finco fomenta la transparencia y la cooperación en los procesos de auditoría o investigaciones de la administración, siempre considerando las políticas de la Empresa sobre confidencialidad para divulgar información.

Se prohíbe a los miembros de la organización destruir, descartar, retener o alterar registros pertinentes a una auditoría o una investigación.

PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

Los colaboradores y miembros del Comité Directivo y Comités tienen la obligación de salvaguardar la información personal y de negocios confiada a nosotros por clientes, colaboradores, proveedores y otros, así como la confidencialidad de los propios asuntos de Total Finco. Esta obligación continúa incluso después de finalizada la relación contractual con la Empresa.

Asimismo, deben conocer y aplicar las políticas establecidas para proteger información confidencial, cumpliendo con las leyes y regulaciones aplicables. Toda la información sobre, o recibida de clientes y colaboradores debe considerarse como indagación confidencial, a menos que se especifique lo contrario. Se prohíbe el acceso a información confidencial sin una razón de negocios legítima y sin la debida autorización.

Los colaboradores de Total Finco deben remitir a los voceros oficiales de la Empresa toda indagación de los medios de prensa o de las entidades gubernamentales sobre cualquier aspecto de los negocios de Total Finco.



EXACTITUD E INTEGRIDAD DE REGISTROS CONTABLES

Las expectativas de las partes interesadas hacen esencial que los registros de información estén completos y exactos. Todos los miembros de la organización deben contribuir para asegurar la exactitud e integridad de los sistemas de mantenimiento de registros y de reporte de información.

Los controles y procedimientos internos han sido implementados para proteger a Total Finco y sus partes interesadas. En ninguna circunstancia se debe tratar de eludir un control interno, aunque aparente ser inofensivo o permita alguna mejora en plazos de ejecución.

Total Finco se compromete a adoptar las medidas necesarias para cumplir con las leyes y reglamentos tributarios aplicables en cada país en que se opere, así como para mantener la exactitud en los registros correspondientes e impuestos.

DONACIONES

Las donaciones a nombre de Total Finco únicamente serán otorgadas a instituciones de beneficencia con personería jurídica.

Las donaciones se deben documentar debidamente en el formulario que Total Finco defina para tal fin y deben estar autorizadas por el Gerente General, las cuales están previamente presupuestadas antes de ser entregadas.

La entrega de las donaciones se debe documentar por medio de comprobantes o recibos y actas de entrega, firmados por al menos un representante legal de Total Finco y por el receptor de la donación.

En caso de donaciones a instituciones públicas, TOTAL FINCO deberá apegarse a la normativa o regulación aplicable de cada entidad.



SEGURIDAD

SEGURIDAD DE LOS ACTIVOS

Los activos de Total Finco deben ser utilizados exclusivamente para los propósitos legítimos de la Empresa.

Los miembros de la organización y socios comerciales externos deben estar alerta al potencial de daño, pérdida, alteración, mal uso, acceso no autorizado o robo de los activos de la Empresa.

Es responsabilidad de los colaboradores de Total Finco proteger, evitar el desperdicio, daño o robo de los activos de la Empresa, así como de aquellos activos de las otras partes interesadas que se puedan tener a cargo en un momento específico.

Si se identifica que alguno de los activos de Total Finco está siendo utilizado de forma inapropiada, esa situación se debe notificar inmediatamente por los mecanismos definidos por la Empresa.

Se debe en todo momento tener el debido cuidado para no comprometer la seguridad a través de divulgación inapropiada de información o imágenes, como fotografías. Nunca se debe discutir o divulgar el diseño u operación de sistemas, procesos o procedimientos de protección de seguridad con nadie fuera o dentro de Total Finco, a menos que exista la necesidad de hacerlo. Se debe reportar cualquier debilidad o deficiencia percibida en un sistema o procedimiento de protección de seguridad.

USO APROPIADO DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN

Las instalaciones de sistemas electrónicos y de telecomunicaciones son proporcionadas únicamente para el desempeño de las funciones específicas establecidas por Total Finco o en el marco de la relación comercial de terceros con Total Finco. Cualquier otro uso no está permitido.

Asimismo, los sistemas de computación, programas y otros activos y recursos tecnológicos deben ser protegidos contra robo, acceso no autorizado o mal uso, pérdida y corrupción intencionada.

A photograph showing a close-up of people in a meeting, with hands holding pens and a laptop visible on a table.

COMITÉ DE ÉTICA

Total Finco tiene un Comité de Ética, órgano responsable de vigilar el cumplimiento de nuestro Código de Ética, y entre otras, cumple las siguientes funciones:

- Vigilar, medir y dar seguimiento al cumplimiento del Código de Ética.
- Recibir, analizar e investigar todas las denuncias recibidas.
- Poner a disposición de todos los grupos de interés de Total Finco la herramienta definida para realizar las denuncias.
- Tomar las medidas necesarias para proteger la confidencialidad y la seguridad de los denunciantes, incentivando así una libertad de expresión sin temor a represalias, despidos o tratos discriminatorios.
- Identificar, determinar y comunicar las sanciones al incumplimiento de este Código de Ética.
- Impulsar iniciativas que promuevan la comunicación periódica necesaria de este Código de Ética para que los colaboradores lo conozcan, lo recuerden y lo vivan.
- El Comité de Ética está integrado por:
 - Gerente General
 - Dos Socios Directores
 - Dirección de Recursos Humanos
 - Experto en materia de Derechos Humanos, Género, Anticorrupción y/o Ética.
- El Comité de Ética se reunirá al menos una vez al año y cada vez que se reciba una denuncia en los canales dispuestos para ello.

CANAL DE DENUNCIAS

Este Código de Ética establece la obligación de reportar posibles violaciones al Código de Ética.

Reportar tales asuntos puede ayudar a proteger a la Empresa y a las partes interesadas. Si alguna de las partes interesadas cree que puede haber violado este Código de Ética, una ley, una política o procedimiento que le es aplicable, tiene la obligación de reportarlo de forma inmediata a la Empresa. Además, se establece la obligación de reportar una violación o sospechada de violación a este Código o pautas complementarias por parte de un tercero; así como cualquier debilidad o deficiencia en las políticas, procesos o controles de Total Finco que pueda permitir que ocurran incumplimientos o que estos no sean detectados.

Para este fin, se pone a disposición de los cuotistas, colaboradores, clientes, proveedores, autoridades y sociedad en general el siguiente correo electrónico, por medio del cual cualquier persona puede realizar una denuncia:

líneadeintegridad@totalfinco.com

Todos los casos recibidos por este medio serán tratados con estricta confidencialidad y la información será objetivamente analizada para lograr una efectiva actuación, seguimiento y conclusión. Tenemos, no solo la obligación de investigar todas las denuncias presentadas, sino también de darles seguimiento, definir sanciones y consecuencias, y comunicarlas a las partes involucradas.

SANCIONES

Las infracciones a este Código de Ética darán lugar a la aplicación de medidas disciplinarias y correctivas, así como de aquellas medidas establecidas de acuerdo con la normativa aplicable a Total Finco. De acuerdo con la gravedad de la violación, la sanción será: amonestación, suspensión temporal de funciones, rescisión de contrato de trabajo o de prestación de servicios, de conformidad con la legislación que, en su caso, sea aplicable. Cuando proceda, se informará a las autoridades competentes sobre infracciones a disposiciones legales, a fin de que actúe en su consecuencia.

PROTECCIÓN DE REPRESALIAS

Total Finco protegerá de represalias, en el ámbito de las relaciones con la Empresa, a cualquier persona o entidad que, de buena fe, reporte violaciones reales o sospechadas al cumplimiento de este Código de Ética; o violaciones a la ley, regulaciones o políticas internas.

Los actos de represalia de cualquier clase, en el ámbito de las relaciones con Total Finco, contra cualquier persona o entidad que reporta de buena fe podrían ser motivo de despido con causa y pueden estar sujetos a sanciones penales o civiles.

COMUNICACIÓN

Conscientes de la necesidad de proporcionar apoyo y orientación en el proceso de integración del Código de Ética en el trabajo diario, en Total Finco promovemos el apego a los valores a través de campañas periódicas de comunicación donde resaltamos la importancia de nuestro Código de Ética e invitamos a nuestros grupos de interés a conocerlo y usarlo en consecuencia; a nuestros colaboradores a vivir nuestros valores y principios para cumplir nuestro trabajo y por lo anterior ser un referente de integridad y buena reputación en Costa Rica y en Centroamérica. Para este fin, promovemos una comunicación abierta respecto de las expectativas de ética y principios que esperamos de todos nuestros colaboradores. Alentamos a todas las personas de todos los niveles a plantear preguntas y preocupaciones y crear una cultura de apertura y confianza. Y supervisamos el cumplimiento del Código de Ética y lo difundimos de manera periódica entre los colaboradores a lo largo de toda la organización.

Sin perjuicio de la forma de divulgar el contenido del presente Código de Ética, en Total Finco entregamos un ejemplar del presente Código de Ética a todos nuestros cuotistas, directivos y colaboradores, , mismo que deberá ser leído por éstos, pudiendo consultar, con el área Legal, en caso de existir dudas respecto a su alcance o contenido.

ANEXOS

Anexo. 1 : Carta de adhesión al código de ética.

CONTROL DE CAMBIOS

ELABORADO / MODIFICADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	VERSIÓN
KPMG, Consultoría en Gobierno Corporativo.	Carlos Ortiz, Gerente General.	Comité Directivo, mediante sesión 27, realizada el 01 del 12 de 2021.validar esta información para actualizar	V.01
Recursos Humanos y Oficialía de Cumplimiento	CARLOS ORTIZ GERENTE GENERAL	COMITÉ DIRECTIVO SESION DEL 19 DE ENERO 2024	V.02

CARTA DE ADHESIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA

NOMBRE: _____

EMPRESA: _____

PUESTO: _____

ÁREA: _____

He leído, acepto y me comprometo a respetar y cumplir con cabalidad el Código de Ética y Conducta de la empresa. Sé que tengo el derecho y el deber de informar las violaciones al mismo. Por medio del canal de denuncia: lineadeintegridad@totalfinco.com

Asimismo, pondré mi mejor empeño en promover los valores corporativos de la Empresa.

Firma del Colaborador: _____

Fecha: _____